

ANEXO

Pliego de Bases y Condiciones Particulares

**Organismo contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOS COMECHINGONES
Procedimiento de Selección**

Tipo de procedimiento: LICITACIÓN PRIVADA N° 03-2022
Clase: De etapa única y nacional
Modalidad: Sin modalidad
Expediente: UNLC-02-122-2022
Rubro Comercial: MOBILIARIO
Objeto de contratación: “LICITACIÓN PRIVADA N° 03-2022: Adquisición de mobiliario para el edificio académico AULAS E1”
Pliego: Sin costo

Consultas del pliego

Lugar / Dirección	Plazo y Horario
Sede Rectorado Universidad Nacional de los Comechingones - Secretaría Administrativa – calle Av. Eva Duarte 88, Villa de Merlo, Provincia de San Luis - C.P. 5881. O vía correo electrónico a comprasycontrataciones@unlc.edu.ar . Teléfono de contacto: 02656-474612 -	Los proveedores podrán efectuar sus consultas telefónicamente, vía correo electrónico o concurriendo personalmente en días hábiles, de Lunes a Viernes, de 09:00 a 13:00 horas y hasta 24 horas antes del día fijado para el inicio de recepción de ofertas.

Presentación de ofertas

Lugar / Dirección	Plazo y Horario
Sede Rectorado Universidad Nacional de los Comechingones - Secretaría Administrativa – calle Av. Eva Duarte 88, Villa de Merlo, Provincia de San Luis - C.P. 5881. O vía correo electrónico a comprasycontrataciones@unlc.edu.ar	Las ofertas podrán ser presentadas en soporte papel o vía correo electrónico, hasta las 13.30 horas del día 29/08/2022

Acto de apertura de ofertas

Lugar / Dirección	Día y Hora
Sede Rectorado Universidad Nacional de los Comechingones - Secretaría Administrativa – calle Av. Eva Duarte 88, Villa de Merlo, Provincia de San Luis - C.P. 5881. O vía correo electrónico a comprasycontrataciones@unlc.edu.ar	29/08/2022 a las 14.00 horas

LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL N° 03-2022

Pliego de Bases y Condiciones Particulares

El presente procedimiento se regirá por las disposiciones contenidas en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional (Decreto N° 1023/01) y sus modificatorias; el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Disposición ONC N° 63/2016; Ley N° 25.551 de Compre Argentino; Ley N° 25.300 de Fomento para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y por las disposiciones contenidas en las cláusulas particulares del presente pliego.

OBSERVACIÓN: Las siguientes Cláusulas Particulares complementan las disposiciones del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (en adelante PUB y CG) aprobado por Disposición ONC N° 63/2016.

ARTÍCULO 1º.- OBJETO DE CONTRATACIÓN.

La UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOS COMECHINGONES (UNLC) convoca a proveedores del rubro a participar de la Licitación Privada para la **adquisición de mobiliario para el edificio académico AULAS E1.**

ARTÍCULO 2º.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Las ofertas se deberán presentar en el lugar y hasta el día y hora indicada en la carátula del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares; debiendo ajustarse a las especificaciones técnicas mínimas detalladas en el Anexo III del presente Pliego.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICACIONES.

Todas las comunicaciones/notificaciones que se emitan en el marco de la presente contratación serán enviadas vía mail a las casillas declaradas por el oferente en su propuesta. Las comunicaciones/notificaciones se tendrán por notificadas el día en que fueron enviadas, produciendo todos sus efectos sin necesidad de confirmación (conf. Art. 6 del PUB y CG, Art. 2, Inc. d) de Disposición ONC N° 62/16). Por ello, será responsabilidad exclusiva del proponente verificar con la frecuencia adecuada la existencia de notificaciones/comunicaciones emitidas por esta Universidad.

ARTÍCULO 4º.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Además de los recaudos exigidos en el PUB y CG, las ofertas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Deberá presentar EN ORIGINAL Y COPIA, completo y firmado el formulario correspondiente que se adjunta al presente como Anexo II - Formulario Único y Oficial de Oferta (requisito indispensable para evaluar la oferta).
 - En el mismo, deberán especificarse marca y modelo de cada uno de los productos y/o componentes cotizados, EN FORMA OBLIGATORIA. Asimismo, deberán formularse por escrito y debidamente documentada toda aclaración adicional que resulte conducente para la determinación de las características técnicas del artículo/servicio propuesto. No se admitirá especificar simplemente “según pliego” como identificación de los bienes/servicios ofertados.
 - Deberá indicarse el menor plazo de entrega posible por cada renglón ofertado, en un todo de acuerdo a lo establecido en al Art. 12 del presente Pliego.
 - Para facilitar la confección del “acta de apertura”, en caso de presentarse ofertas alternativas, el oferente tiene la obligación de hacerlo constar en el

Formulario Único y Oficial de Oferta (Anexo II del presente pliego). Cuando por la omisión de indicar la existencia de ofertas alternativas, no se hiciera constar su existencia en el acta de apertura, la oferta alternativa no podrá ser considerada.

- Se aceptarán ofertas variantes. Se entiende por oferta variante a aquella que modificando las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el pliego de bases y condiciones particulares, ofrece una solución con una mejora que no sería posible en caso de cumplimiento estricto del mismo. La jurisdicción o entidad contratante sólo podrá comparar la oferta base de los distintos proponentes y sólo podrá considerar la oferta variante del oferente que tuviera la oferta base más conveniente.
- En caso de corresponder y a efectos de conocer las características técnicas de los productos ofrecidos, deberán acompañar toda aquella documentación complementaria que considere de interés para ilustrar mejor su propuesta, debiendo estar firmada por el representante o titular de la empresa. La documentación accesoria operará de manera subsidiaria. En caso de contradicción entre los datos que el oferente hubiera volcado en los formularios oficiales y la información complementaria/accesoria, esta última será de ningún valor y efecto en cuanto fuere opuesta o inconsistente con los primeros.
- Deberán acompañar el Poder, que posea el firmante de la Oferta, acreditando su personería (en caso de corresponder). Para acreditar debidamente la representación que invoque el firmante, se deberán acompañar los documentos (Estatuto/Contrato Social con sus modificaciones, actas de asamblea o reunión de socios con designación del directorio/gerentes, actas de directorio/gerencia con distribución de cargos, mandatos, poderes) de los cuales resulten las personas que representen al oferente, con facultades para obligarlo, realizar todos los actos y firmar los documentos que sean necesarios hasta la selección inclusive.
- Constancia de inscripción ante la Administración Federal de Ingresos Públicos impresa desde el sitio de internet www.afip.gov.ar y constancia de inscripción al impuesto a los ingresos brutos.
- Declaración Jurada de habilidad para contratar con la Administración Pública Nacional (Anexo A).
- Últimos 3 Balances Generales, certificados por Consejo Profesional de Ciencias Económicas a fin de poder evaluar la capacidad económico-financiera, o en caso de Persona Física las últimos 3 Declaraciones Juradas del Impuesto a las Ganancias.
- Declaración Jurada de constitución de domicilio legal y electrónico donde serán válidas todas las notificaciones que la Universidad Nacional de los Comechingones debiera realizar en el marco de este procedimiento. (Anexo B).
- Deberá acompañar la Garantía de mantenimiento de la oferta o la constancia de haberla constituido.

ARTÍCULO 5º.- HABILIDAD PARA CONTRATAR.

La UNLC no podrá contratar con personas físicas o jurídicas con incumplimientos tributarios y previsionales en los términos del inciso f) del Art. 28 del Decreto Delegado N° 1023/01. En tal sentido, se verificará al momento de la adjudicación, la habilidad para contratar de los potenciales proveedores, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución General AFIP N° 4164/17. Para consultar el detalle de las deudas líquidas y exigibles y la falta de presentación de las declaraciones juradas, el contribuyente podrá ingresar al Sistema Cuentas Tributarias y seleccionar en el menú la opción "Detalle de Deuda Consolidada" y, dentro de esta opción, el trámite "Consulta de Proveedores del Estado".

ARTÍCULO 6º.- COTIZACIÓN.

No se aceptarán ofertas por cantidades menores a la solicitada para cada renglón.

La Universidad podrá aumentar el monto total del contrato, en las condiciones y precios pactados y con la adecuación de los plazos respectivos, en los términos del inciso b) del Art. 12 del Decreto Delegado N° 1023/01.

Los precios ofertados deberán incluir la totalidad de los materiales/trabajos necesarios para la entrega/cumplimiento de los elementos/productos/servicios, conforme fueron solicitados. Atento lo señalado, no ha de reconocerse, bajo ningún concepto, costos adicionales a los ofertados originalmente.

Deberá entenderse que los requerimientos técnicos y formales de este pliego son considerados mínimos y se deberán explicar todas aquellas ventajas y/o facilidades que mejoren las especificaciones solicitadas.

Estas características deberán constar en la propuesta. La Universidad se reserva el derecho a exigir oportunamente a las firmas oferentes o adjudicataria/s, la documentación que respalde las citadas características.

La UNLC no reconocerá ningún adicional o gasto por cualquier concepto que no esté taxativamente especificado en las ofertas. Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles, incluyendo en todos los casos el impuesto al valor agregado (I.V.A.).

ARTÍCULO 7º.- MONEDA DE COTIZACIÓN.

La cotización deberá ser en Moneda Nacional. No se podrá estipular el pago en moneda distinta de la establecida. Las cotizaciones en moneda nacional no podrán referirse, en ningún caso, a la eventual fluctuación de su valor. Solo se aceptarán precios unitarios expresados con hasta dos (2) decimales. En caso de cotizar con más decimales de los indicados, sólo se tomarán los dos primeros.

ARTÍCULO 8º.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura. El plazo de SESENTA (60) días antes aludido se renovará en forma automática por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

ARTÍCULO 9º.- EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN:

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rigen el llamado, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, sin que pueda alegar en adelante el oferente su desconocimiento. En consecuencia, cualquier modificación, sustitución, alteración o condiciones que los proponentes consignen en la formulación de sus ofertas, que estén en pugna con las mismas y respecto de las cuales no pueda presumirse que encuadran dentro de los supuestos de inadmisibilidad previstos en los artículos del presente pliego, serán de ningún valor ni efecto, teniéndose a las mismas por no escritas.

ARTÍCULO 10º.- GARANTIAS.

Para afianzar el cumplimiento de todas las obligaciones, los oferentes y el/los adjudicatario/s deberán constituir garantías:

a) De mantenimiento de oferta: CINCO POR CIENTO (5%) del valor total de la oferta. En el caso de cotizar con descuentos, alternativas o variantes, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto.

b) De cumplimiento del contrato: Quien resulte adjudicatario de los bienes y su instalación, deberá constituir esta garantía, por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total de la adjudicación, debiéndola integrar dentro del plazo de CINCO (5) días de recibida la orden de compra o de la firma del contrato.

c) Contragarantía: Si se realizara un adelanto o anticipo financiero, el cocontratante deberá presentar una garantía por el equivalente a los montos que reciba.

d) De impugnación al dictamen: Si se presentare impugnación, la misma deberá estar acompañada por una garantía, equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato. Si el dictamen de evaluación para el renglón o renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculará sobre la base del monto de la oferta del renglón o renglones del impugnante.

Dichas garantías podrán constituirse en alguna o algunas de las formas previstas en el Art. 39 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional, de la Oficina Nacional de Contrataciones.

Los oferentes deberán constituir sus garantías a la orden de la Universidad Nacional de Los Comechingones.

Las garantías de oferta serán devueltas de inmediato a todos los oferentes que no hubieren resultado adjudicatarios y/o a todo oferente que lo solicite una vez vencido el plazo de mantenimiento de la oferta.

Las garantías de impugnación al dictamen de evaluación de las ofertas solo serán devueltas en caso de que hubiere prosperado y dentro de los DIEZ (10) días de dictado el acto administrativo que hizo lugar a la misma. En caso de que fuera rechazada, se procederá a ejecutar la garantía integrada.

La garantía de cumplimiento del contrato será devuelta, a pedido del interesado, dentro de los TREINTA (30) días posteriores a la recepción definitiva de los productos.

La garantía mínima requerida por esta Institución, se establece en UN (1) año como mínimo para todos los renglones, y en caso de resultar adjudicatario, estará obligado a cumplir con la misma.

Si los oferentes/adjudicatarios/cocontratantes, no retirasen las garantías dentro de los CIENTO OCHENTA (180) días corridos a contar desde la fecha de la notificación de que se hallan a disposición para su retiro, se tendrá que ha renunciado a la misma en favor de la Universidad Nacional de los Comechingones, no pudiendo, en lo sucesivo, articular reclamo alguno.

ARTÍCULO 11º.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS.

La evaluación de las ofertas estará a cargo de la Comisión Evaluadora constituida para tal fin que deberá estar integrada por un miembro del área requirente del bien/servicio, un miembro representante de las Secretarías Administrativa y/o General y quien se designe por Resolución Rectoral de la Universidad Nacional de los Comechingones.

A los fines de analizar las ofertas se tendrá en cuenta el cumplimiento de los aspectos formales en la presentación de la oferta, la calidad y antecedentes del oferente, el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en ANEXO III, el plazo de entrega/ejecución propuesto, la calidad de los productos/servicios ofertados y su relación con el precio ofrecido. Salvo cuando razones debidamente fundadas aconsejaren una solución distinta, de las ofertas en condiciones técnicas y formales

de resultar adjudicadas, se seleccionará a la más conveniente en términos económicos o a aquella que comparativamente reportare un beneficio mayor a los intereses de esta Universidad.

Asimismo, y a los efectos del orden de mérito y/o precalificación de ofertas, constituirán elementos de juicio suficiente para recomendar la desestimación de una oferta, los antecedentes de incumplimientos registrados por esta Universidad, y los antecedentes de incumplimientos de entrega y/o suspensiones, sanciones en la Oficina Nacional de Contrataciones.

La Universidad se reserva el derecho de efectuar la adjudicación en forma conjunta, o por grupo de renglones, siempre que ello sea más conveniente a los intereses de la Institución.

La Comisión tendrá un plazo de cinco (5) días para emitir su dictamen contados a partir de la fecha de recepción de las actuaciones pudiéndose extender en casos debidamente fundados y expuestos en el dictamen; dicho plazo se suspenderá en caso de que la Comisión considerara procedente subsanar errores en las ofertas presentadas o cuando requiriese informes a peritos o instituciones públicas o privadas.

El dictamen será notificado dentro de los dos días de emitido a la dirección de correo electrónico declarada por el oferente.

Los interesados podrán interponer impugnaciones debidamente fundadas dentro de los tres (3) días de notificados y previa integración de la garantía de impugnación. Las impugnaciones serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.

Asimismo, la Universidad se reserva el derecho de exigir muestras, de los productos/insumos/servicios ofrecidos, si éstas fueran necesarias para evacuar dudas respecto a la calidad de los bienes/servicios ofrecidos. Las mismas deberán ser presentadas dentro de las 48 horas hábiles de efectuada la solicitud, bajo apercibimiento de desestimar el renglón, en caso de la no presentación de las mismas.

ARTÍCULO 12º.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.

Se deberá indicar el menor plazo de entrega posible por cada renglón, contado a partir del día hábil siguiente al del envío de la correspondiente Orden de Compra.

El plazo indicado para la entrega de los bienes /corresponde a días corridos.

En caso de que no se especifique plazo por parte del proveedor, se entenderá que el mismo es el estipulado en cada renglón como plazo máximo en el Anexo II, a partir de la notificación de la correspondiente orden de compra. En caso de resultar adjudicatarios estarán obligados a cumplir con dicho plazo, bajo apercibimiento de aplicar las multas y penalidades correspondientes.

La distribución estará a cargo del adjudicatario, debiendo tomar los recaudos necesarios para que los productos sean entregados de manera adecuada.

Los servicios deberán ser identificados con remitos (o documentación equivalente) en los que deberán constar, indefectiblemente, los números y/o fechas de orden de compra y de expediente al que pertenezca la entrega.

Los remitos (o documentación equivalente), deberán confeccionarse por triplicado, correspondiendo el original para el adjudicatario, el duplicado para el área en la cual se efectuó la entrega, y el triplicado para la Secretaría Administrativa. Éste último, deberá ser presentado en la Secretaría Administrativa inmediatamente después de efectuada la entrega de la mercadería.

A los efectos de computar los plazos para la recepción definitiva de los bienes entregados y/o servicios ejecutados, se tendrá como fecha de recepción provisoria aquella que acusare el sello de la Secretaría Administrativa colocado una vez que el remito, debidamente conformado por el área solicitante, es presentado en sus oficinas.

Considerando que por expresa disposición del presente pliego, en ningún caso se recibirá la mercadería en la Secretaría Administrativa, el cargo que se imprima sobre los remitos o documentación equivalente valdrá únicamente para acreditar la presentación de la documentación en dicha oficina, no implicando juicio alguno sobre el acto de entrega de bienes o ejecución de servicio que en él se encuentre documentado. Fletes, acarreos y descarga por cuenta del adjudicatario.

ARTÍCULO 13º.- RECEPCIÓN - FACTURACIÓN.

La conformidad de la recepción definitiva se otorgará dentro del plazo de DIEZ (10) días, a partir de la recepción por la Secretaría Administrativa del remito o documentación equivalente según el artículo que antecede.

Una vez otorgada la recepción definitiva, se cursará comunicación al adjudicatario poniendo en su conocimiento tal circunstancia y emplazándolo a confeccionar y presentar la factura correspondiente dentro de los DOS (2) días hábiles de emitida la notificación. Serán rechazadas todas las facturas que se pretendan entregar/remitir cuando no se hubiere realizado la entrega del bien o ejecución del servicio contratado y aquellas que tengan fecha anterior a la de la recepción definitiva.

Las facturas electrónicas deberán ser remitidas a la dirección de correo electrónico comprasycontrataciones@unlc.edu.ar y/o presentadas en soporte papel en la Secretaría Administrativa de la UNLC, sita en calle Eva Duarte N°88, Sede Rectorado de la Universidad Nacional de Los Comechingones, Villa de Merlo, Provincia de San Luis, de martes a viernes, en el horario de 09:00 a 12:30 horas.

Las facturas ("B" o "C") deberán ser emitidas a nombre de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOS COMECHINGONES, Héroes de Malvinas N°1587, Villa de Merlo, San Luis, C.U.I.T. N° 30-71512679-2. Y deberá hacer referencia al N° de expediente y Orden de Compra de qué se trata. Se informa que esta Universidad reviste el carácter de EXENTO frente al I.V.A. e II.BB.

Las facturas deberán estar confeccionadas en un todo de acuerdo con la normativa vigente aplicable en la materia fiscal y tributaria. Su confección deficiente impedirá la liquidación del pago, el cual quedará suspendido hasta la subsanación del defecto.

ARTÍCULO 14º.- PLAZO Y FORMA DE PAGO.

La condición de pago es de DIEZ (10) días a partir de la presentación de la/s factura/s, conforme lo dispuesto en el artículo precedente, y siempre que se hubiere otorgado la recepción definitiva.

Las facturas se cancelarán con cheque del Banco de la Nación Argentina y/o mediante transferencia electrónica a nombre del proveedor.

LUGAR DE PAGO: Universidad Nacional de Los Comechingones, Eva Duarte N°88, Villa de Merlo, San Luis.

HORARIO DE PAGO: Lunes a Viernes, de 09:00 a 12:30 horas.

ARTÍCULO 15º.- RESPONSABILIDAD DE LOS COCONTRATANTES.

La firma adjudicataria asumirá todas las responsabilidades y obligaciones inherentes y derivadas de la relación laboral con su personal, con todas sus consecuencias y serán por su exclusiva cuenta todos los actos que ocasione la ejecución del servicio, incluyendo jornales, aguinaldos, aportes, indemnizaciones pertinentes por accidentes de trabajo, muerte, incapacidad total o parcial, despido ya sea justificado o no, vacaciones, preaviso, salarios caídos o cualquier otra que corresponda o que se encuentre establecida actualmente o que se fije en el futuro, sin exclusión alguna y responderá directamente por los actos u omisiones de su personal, de cualquier índole que sea y que causaren perjuicio a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOS COMECHINGONES y/o terceros cualesquiera sea su naturaleza.

El personal será de responsabilidad exclusiva de la Adjudicataria, quedando sobrentendido que el mismo no tiene ningún tipo o forma de relación de dependencia con la Universidad.

La Universidad se reserva el derecho de exigir a los adjudicatarios la documentación necesaria a efectos de verificar el cumplimiento de las obligaciones inherentes y derivadas de la relación laboral con su personal, incluyendo recibos de sueldo, constancias fiscales y/o registrales, habilitaciones/autorizaciones y toda otra documentación vinculadas a los agentes empleados y a las tareas por ellos ejecutadas.

ARTÍCULO 16º.- JURISDICCIÓN.

Todas las cuestiones derivadas del presente procedimiento quedarán sujetas a la competencia de los Tribunales Federales con Asiento en la Ciudad de Villa Mercedes, Departamento General Pedernera, entendiéndose que la sola presentación de la propuesta implica expresa renuncia del oferente/contratante a otro fuero o jurisdicción.

ANEXO A

DDJJ DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL

El que suscribe (con poder suficiente para este acto) DECLARA BAJO JURAMENTO, que se encuentra habilitado/a para contratar con la Administración Pública Nacional en razón de cumplir con los requisitos del artículo 27 del Decreto Delegado N° 1023/01 “Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional” y que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los incisos a) a h) del artículo 28 del citado Decreto.

Firma:

Aclaración:

D.N.I.

ANEXO B

CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO

El que suscribe (con poder suficiente para este acto) DECLARA BAJO JURAMENTO, que constituye el siguiente domicilio a los efectos de recibir toda notificación y comunicación de la contratación de marras:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE:
C.U.I.T. N°:
DOMICILIO LEGAL CONSTITUIDO:
CORREO ELECTRÓNICO:
TELÉFONO:

Firma:
Aclaración:
D.N.I

**ANEXO I
LICITACIÓN PRIVADA Nº 03-2022
Invitación**

Villa de Merlo, _____

SEÑOR/ES

Empresa: _____

Domicilio: _____

Correo Electrónico: _____

Sírvase cotizar precios conforme FORMULARIO ÚNICO Y OFICIAL DE OFERTA, obrante en el Anexo II del presente, de acuerdo a las especificaciones técnicas obrantes en Anexo III y disposiciones contenidas en las Cláusulas y Condiciones Particulares del presente Pliego. -

Saludo a Ud. /s. atentamente. -

**ANEXO II
FORMULARIO ÚNICO Y OFICIAL DE OFERTA**

Cotizar en esta planilla en letra imprenta y en pesos con I.V.A. incluido:

La cotización debe presentarse únicamente en la presente Planilla de Cotización

Renglón	Cant	Descripción	Plazo de entrega máximo	Precio Unitario	Total	Marca/ Modelo	Plazo de entrega
1	9	Escritorio para docentes, 4 patas, 120x70x75cm, con dos cajones, con tapa de frente, tapa color madera petiribi natural de material tipo fenólico solido en resina espesor 25mm. Estructura inferior realizada con caño cuadrado de 40 x40 mm x 1,6 mm de espesor de pared. Terminación en pintura epoxi horneable color: similar gris topo	40 DIAS				
2	135	Pupitre modular, 70x75x50cm, tapa color marfil material tipo fenólico solido en resina de espesor 25mm. Estructura inferior realizada con caño cuadrado de 25 x 25 mm x 1,6 mm de espesor de pared, deberá poseer parrilla porta libro. Terminación en pintura epoxi horneable color: gris topo	40 DIAS				
3	12	Mesa de trabajo modular, 140x100x90cm, tapa material tipo fenólico solido en resina color marfil de espesor 25mm. Estructura inferior realizada con caño cuadrado de 25 x 25 mm x 1,6 mm de espesor de pared. Terminación en pintura epoxi horneable color: similar gris topo	40 DIAS				
4	3	Mesa de trabajo modular, 240x75x60cm, tapa color marfil liso material tipo fenólico solido en resina de espesor 25mm, con 3 tapas de boca de acceso a electricidad con tomas dobles incluidos. Estructura inferior	40 DIAS				

		realizada con caño cuadrado de 25 x 25 mm x 1,6 mm de espesor de pared con 3 porta CPU. Terminación en pintura epoxi horneable color: gris topo				
5	6	Pupitre-mesa de trabajo modular, 160x75x60cm, tapa color marfil liso material tipo fenólico solido en resina de espesor 25mm, con 2 tapas de boca de acceso a electricidad con toma doble incluido. Estructura inferior realizada con caño cuadrado de 25 x 25 mm x 1,6 mm de espesor de pared con 2 porta CPU. Terminación en pintura epoxi horneable color: color gris topo	40 DIAS			
6	50	Silla banqueta - tipo modelo OREGON estilo taburete - apilables de material de polipropileno con casco color negro de 50x50cm de base y respaldo, 72cm de alto a base de asiento, anclado en planchuelas de acero conformadas sobre tubo redondo de acero de 3/4" x 1,6 mm color: gris topo	40 DIAS			
7	165	Sillas alumnos, apilable, reforzada, tipo modelo BORA ,de base trineo, con respaldo y asiento compuestos por piezas separadas, de colores neutros a definir en el momento de adjudicación, monocromáticos, formulado de polipropileno reforzado, estructura de acero conformado sobre hierro redondo de 11mm de diámetro , con terminación en pintura epoxi horneable color aluminio	40 DIAS			

8	8	Mesa Pupitre doble modular, 140x75x60cm, tapa color marfil material tipo fenólico solido en resina espesor 25 mm. Estructura inferior realizada con caño cuadrado de 25 x 25 mm x 1,6 mm de espesor de pared. Deberá poseer parrilla porta libro. Terminación en pintura epoxi horneable color: gris topo	40 DIAS				
9	4	Mesa Pupitre doble modular, 220x75x60cm, tapa color marfil material tipo fenólico solido en resina con boca de acceso a electricidad con tomacorriente. Estructura inferior realizada con caño cuadrado de 25 x 25 mm x 1,6 mm de espesor de pared. Deberá poseer parrilla porta libro. Terminación en pintura epoxi horneable color: gris topo	40 DIAS				
10	12	Escritorio de trabajo en tapa color tipo capahue de karikal en textura madera, de material fenólico solido en resina, de medidas 140x75x70cm, con tapa de boca de acceso a tomas corriente doble incluidos, con cajonera doble con llave con cerradura colectiva, con orificio pasa cable y bandeja porta CPU. Estructura inferior realizada con caño cuadrado de 25 x 25 mm x 1,6 mm de espesor de pared. Terminación en pintura epoxi horneable color: gris topo	40 DIAS				
11	6	Escritorio en tapa color tipo capahue de karikal en textura madera, de material fenólico solido en resina, de medidas 120x75x70cm, con orificio	40 DIAS				

		pasa cable, con tapa de boca de acceso a tomas corriente doble incluidos, con cajonera doble con llave con cerradura colectiva. Estructura inferior realizada con caño cuadrado de 30 x 30 mm x 1,6 mm de espesor de pared. Terminación en pintura epoxi horneable color: gris topo					
12	24	Sillas de escritorio oficina, con apoyabrazos, ergonómica, giratoria con estrella 5 ruedas, regulable en altura, tapizado en tela con procesos retardante en llamas y anti-manchas color azul petróleo. Base y estructura color negro.	40 DIAS				
13	8	Mueble de guardado en medidas 100x90x45cm con puerta corredizas con cerradura, con 2 estantes en color tipo cophau de estilo KARIKAL textura madera.	40 DIAS				
14	1	Mesa redonda con base cruz en estructura metálica cuadrado 50mmx50mmx1,6 mm de 140cm de diámetro x 75 de alto en material fenólico solido en resina, color tipo karikal capahu textura madera con borde de 35mm, según modelo en plano adjunto.	40 DIAS				
15	2	Mesa rectangular 160x75x90 en material fenólico solido en resina espesor 25mm, color tipo karikal capahu textura madera con borde en 35 mm. Estructura inferior realizada en caño cuadrado de 50x50 x1,6 mm de espesor según modelo plano. Terminación en pintura epoxi color: negro. Según modelo plano adjunto	40 DIAS				
16	26	Silla apilable de 4 patas, tapizadas en tela color azul petróleo con	40 DIAS				

		procesos retardante en llamas y anti-manchas, modelo MARINER, con estructura de caño continuo y con uniones soldadas, pulidas, de diámetro 17/20mm, con terminación de pintura epoxídica en polvo de color negro. Asiento y respaldo moldeados en inyección de Polipropileno coloreado en su masa color negro, con regatones plásticos de igual material.				
17	1	Mesa de reuniones ejecutiva rectangular con borde de 35 a 40mm. Medidas: 320x80x160cm. Con 2 tapas de acceso a electricidad con tomas corrientes dobles incluidos, modelo según planos adjuntos. Color petiribi oscuro	40 DIAS			
18	1	Mueble ejecutivo de guardado bajo con puerta corrediza con 2 estantes, con cerradura, en medidas: 150x80x45, color madera petiribi. Modelo según plano adjunto.	40 DIAS			
19	16	Silla ejecutiva de Oficina con brazos, estilo Brno sin ruedas- Tapizado con cuero ecológico color negro de Espuma de alta densidad, reforzadas en todas sus estructuras -. Cromada. Medidas 57x80x57cm.	40 DIAS			
20	1	Panel pared para tv hasta 65", 220cm de ancho x 300 cm de alto x 15 cm de profundidad en espesor de madera 18mm, con boca de acceso pasa cables y conexiones en madera petiribi oscuro. según detalles planos adjuntos.	40 DIAS			
21	5	Banquetas de caño alta con respaldo y asiento, Color negra Tipo taburete	40 DIAS			

		<p>regulable en altura. Asientos con espuma de alta densidad y asiento de madera enteriza, regatones reforzados. Medidas: altura total 115 cm, altura hasta el asiento 75 cm, asiento de 40x35 cm, respaldo de 45x35 cm, ancho total 50 cm.</p>					
22	80	<p>Butaca para auditorio en MDF de 15 mm de espesor lustre poliuretano color petiribi claro. Patas: Estructura en tubo de acero de 100 x 40 mm, con asentamiento inferior en planchuelas de 2" x 5/16". Patas intermedias vistas y extremos de fila con terminación estética opcional en placa o cajón de fibromadera pintado al poliuretano color negro o gris. Carcasa de respaldo: Pieza plana de 530 x 670 mm, construida en MDF de 15 mm de espesor. Carcasa de asiento: Pieza plana de 470 x 450 mm, construida en MDF de 15 mm de espesor. Rebatimiento mediante rótula ejecutada en poliamida reforzada con fibra de vidrio accionada por resortes. Apoyabrazos: Inyectado en polipropileno graneado color negro. Almohadillas: Realizadas en espuma de poliuretano inyectada ignífuga, según normas nacionales e internacionales. Tapizado: tela tramada de algodón / poliéster color negro, con aplicación posterior de retardante de llama o hilado Trevira ignífugo.</p>	40 DIAS				
TOTAL de la Oferta (I.V.A. Incluido)							

(Solo se aceptarán precios unitarios expresados con hasta dos (2) decimales. En caso de cotizar con más decimales de los indicados, sólo se tomarán los dos primeros).

COTIZA ALTERNATIVAS: SI / NO (Tachar lo que NO corresponda) - Conf. Art. 3º del PByCP)

Son pesos (IVA INCLUIDO): (Importe en letras) _____

Aceptamos la competencia de los Tribunales Federales con Asiento en la Ciudad de Villa Mercedes, Departamento General Pedernera y hacemos expresa renuncia a otro fuero o jurisdicción.

Esta Propuesta, junto con la aceptación por escrito del Adjudicatario, constituirá un vínculo contractual entre ambas partes una vez integrada la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato y emitida la Orden de Compra. Entendemos que la Universidad no está obligada a aceptar ni la oferta más baja ni ninguna otra que puedan recibir.

Confirmamos por la presente que esta Oferta cumple con el período de validez y con la Garantía de Oferta requerida por los Documentos de la presente contratación

Firma autorizada del oferente	
Nombre y Cargo del firmante	
Razón Social de la empresa	
C.U.I.T. N°	
Dirección, Localidad, Código Postal	
Teléfono y Fax aptos para notificaciones	
Correo electrónico apto para notificaciones	

ANEXO III

Consideraciones generales para todos los productos:

- Los precios unitarios y totales deberán contener el flete e instalación necesaria de los muebles.
- El proveedor deberá cotizar por renglón unitario, pudiéndose adjudicar por renglón individual.
- En el caso que el oferente ofrezca una alternativa en materiales o diseños deberá especificarlos como ALTERNATIVA.
- En todos los casos, el oferente deberá adjuntar ficha técnica y detalles de materiales y colores ofrecidos.
- En el renglón 7 el proveedor deberá presentar una muestra de la silla ofrecida, en la fecha al cierre de las presentaciones de oferta.
- Forma de pago: 40 % de anticipo al momento de notificar los renglones adjudicados contra la presentación de póliza de caución y el 60 % restante contra la entrega total.

Especificaciones técnicas

Reglón 1. - Escritorio para docentes. 4 patas. 120x70x75cm. con dos cajones. con tapa de frente.

Compuesto en tapa color madera petiribi natural de material tipo fenólico solido en resina espesor 25mm. Estructura inferior realizada con caño cuadrado de 40 x40 mm x 1,6 mm de espesor de pared. Terminación en pintura epoxi horneable color: gris topo.

Modelo de estructura:



Reglón 2.- Pupitre modular, 70x75x50cm

Compuesto en, tapa color marfil material tipo fenólico solido en resina de espesor 25mm. Estructura inferior realizada con caño cuadrado de 25 x 25 mm x 1,6 mm de espesor de pared. Deberá poseer parrilla porta libro en todo su largo. Terminación en pintura epoxi horneable color: gris topo.

Modelo de estructura:



Renglón 3.- Mesa de trabajo modular, 140x100x90cm.

Compuesto en tapa material tipo fenólico solido en resina color marfil de espesor 25mm. Estructura inferior realizada con caño cuadrado de 25 x 25 mm x 1,6 mm de espesor de pared. Terminación en pintura epoxi horneable color: gris topo.

Modelo de estructura:



Renglón 4.- Mesa de trabajo modular, 240x75x60cm.

Compuesto en tapa color marfil liso material tipo fenólico solido en resina de espesor 25mm, con 3 tapas de boca de acceso a electricidad con tomas dobles incluidos. Estructura inferior realizada con caño cuadrado de 25 x 25 mm x 1,6 mm de espesor de pared con 3 porta CPU. Terminación en pintura epoxi horneable color: gris topo.

Modelo de estructura:



Reglón 5.- Pupitre-mesa de trabajo modular, 160x75x60cm.

Compuesto en tapa color marfil liso material tipo fenólico solido en resina de espesor 25mm, con 2 tapas de boca de acceso a electricidad con toma doble incluido. Estructura inferior realizada con caño cuadrado de 25 x 25 mm x 1,6 mm de espesor de pared con 2 porta CPU. Terminación en pintura epoxi horneable color: color gris topo.

Modelo de estructura:



Reglón 6.- Silla banqueta - tipo modelo OREGON estilo taburete.

Estructuras apilables de material de polipropileno con casco color negro de 50x50cm de base y respaldo, 72cm de alto a base de asiento, anclado en planchuelas de acero conformadas sobre tubo redondo de acero de 3/4" x 1,6 mm color: gris topo.

Modelo:



Reglón 7.- Sillas alumnos, reforzada, apilable, tipo modelo BORA.

Estructura apilable de base trineo, con respaldo y asiento compuestos por piezas separadas, de colores neutros a definir en el momento de adjudicación, monocromáticos, asiento y respaldo formulado de polipropileno reforzado, en estructura reforzada de acero trefilado redondo de 11 a 12mm, con terminación en pintura epoxi horneable color aluminio

Modelo:



Reglón 8.- Mesa Pupitre doble modular, 140x75x60cm

Compuesto en tapa color marfil material tipo fenólico solido en resina espesor 25 mm. Estructura inferior realizada con caño cuadrado de 25 x 25 mm x 1,6 mm de espesor de pared. Deberá poseer parrilla porta libro. Terminación en pintura epoxi horneable color: gris topo.

Modelo de estructura:



Reglón 9.- Mesa Pupitre doble modular, 220x75x60cm.

Compuesto en tapa color marfil material tipo fenólico solido en resina de espesor de 25mm. Estructura inferior realizada con caño cuadrado de 25 x 25 mm x 1,6 mm de espesor de pared. Deberá poseer parrilla porta libro. Terminación en pintura epoxi horneable color: gris topo.

Modelo de estructura:



Renglón 10.- Escritorio modular, puesto de trabajo, en medidas 140x75x70cm.

Conformado en tapa color tipo capahue de estilo karikal en textura madera, de material fenólico solido en resina, de medidas 140x75x70cm, con orificio en su centro para boca pasa cable, con bandeja y tapa de boca de acceso a tomas corriente doble incluidos, con cajonera doble con llave de cerradura colectiva y bandeja porta CPU. Estructura inferior realizada con caño cuadrado de 30 x 30mm x 1,6 mm de espesor de pared. Terminación en pintura epoxi horneable color: gris topo.

Modelo estructura:



Renglón 11.- Escritorio modular, puesto de trabajo, en medidas 120x75x70cm.

Conformado en tapa color tipo capahude de karikal en textura madera, de material fenolico solido en resina, de medidas 120x75x70cm, con orificio en su centro con boca pasa cable, con bandeja y tapa de boca de acceso a tomas corriente doble incluidos, con cajonera doble con llave con cerradura colectiva. Estructura inferior realizada con caño cuadrado de 30 x 30 mm x 1,6 mm de espesor de pared. Terminación en pintura epoxi horneable color: gris topo



Renglón 12.- Sillas escritorio de oficina.

Conformada con apoyabrazos, ergonómica, giratoria con estrella 5 ruedas, regulable en altura, tapizado en tela con procesos retardante en llamas y anti-manchas color azul petróleo. Base y estructura color negro.

Modelo:



Reglón 13.- Mueble de guardado en medidas 100x90x45cm.

Conformado con 2 puertas corredizas, con cerradura, con 2 estantes en color tipo copahue de estilo KARIKAL textura madera, espesor de maderas 18mm.

Modelo:



Reglón 14.- Mesa redonda 140cm de diámetro x 75cm de alto.

Conformada con base cruz en estructura metálica cuadrado 40mmx40mmx1,6 mm de 140cm de diámetro x 75 de alto, tapa en material fenólico solido en resina, color copahue de karikal textura madera con borde de 35mm, según modelo:

Modelo:



Renlón 15.- Mesa rectangular 160x75x90

Conformada en tapa material fenólico solido en resina espesor 25mm, color copahue de karikal textura madera con borde en 35 mm. Estructura inferior realizada en caño cuadrado de 40x40 x1,6 mm de espesor según modelo plano. terminación en pintura epoxi color: negro. según modelo:

Modelo:



Renlón 16.- Silla apilable de 4 patas,

Tapizadas en tela color azul petróleo, con procesos retardante en llamas y anti manchas, modelo MARINER, con estructura de caño tubular continuo y con uniones soldadas Y pulidas, de diámetro 17/20mm, con terminación de pintura epoxídica en polvo de color negro. Asiento y respaldo moldeados en inyección de Polipropileno coloreado en su masa color negro, con regatones plásticos de igual material. Modelo:

Modelo



Renlón 17.- Mesa de reuniones ejecutiva rectangular con borde de 35 a 40mm.Medidas: 320x80x160cm.

Conformada en patas cubo, con 2 bandejas y tapas de acceso a electricidad con tomas corrientes dobles incluidos, color petiribi oscuro.

Modelo:



Reglón 18.- Mueble ejecutivo de guardado bajo150x80x45.

Conformado en 3 puertas de abrir, con 1 un estante en el interior, espesor de madero de 18mm, con 4 patas madera maciza de 10cm de altura en forma de cubo, color madera petiribi oscuro.

Modelo:



Reglón 19.- Silla ejecutiva de Oficina con Brazos, estilo Brno sin ruedas.

Conformadas en tapizado con cuero ecológico color negro de Espuma de alta densidad, reforzadas en todas sus estructuras -. Patas en planchuelas Cromada. Medidas 57x80x57cm.

Modelo:



Reglón 20 - Panel pared para tv hasta 65". 220cm de ancho x 300 cm de alto x 15 cm de profundidad en espesor de madera 18mm.

Compuesto con boca de acceso pasa cables y conexiones, con cantos en laterales en todo su perímetro, en color madera petiribi oscuro, ídem reglón 17.

Modelo:



Reglón 21.- Banquetas de caño alta con respaldo y asiento, Color negra Tipo taburete regulable en altura.

Conformada en asientos con espuma de alta densidad y asiento de madera enteriza, regatones reforzados. Medidas: altura total 115 cm, altura hasta el asiento 75 cm, asiento de 40x35 cm, respaldo de 45x35 cm, ancho total 50 cm.



Reglón 22.- Butaca para auditorio en MDF de 15 mm de espesor.

Conformada en lustre poliuretano color petiribi claro. Patas: Estructura en tubo de acero de 100 x 40 mm, con asentamiento inferior en planchuelas de 2" x 5/16". Patas intermedias vistas y extremos de fila con terminación estética opcional en placa o cajón de fibromadera pintado al poliuretano color negro o gris.

Pieza plana de 530 x 670 mm, construida en MDF de 15 mm. Carcasa de asiento: Pieza plana de 470 x 450 mm, construida en MDF de 15 mm. Rebatimiento mediante rótula ejecutada en poliamida reforzada con fibra de vidrio accionada por resortes.

Apoyabrazos: Inyectado en polipropileno graneado color negro.

Almohadillas: Realizadas en espuma de poliuretano inyectada ignífuga, según normas nacionales e internacionales. Tapizado: tela tramada de algodón / poliéster, con aplicación posterior de retardante de llama al momento de su instalación en obra.

